

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se anula la Resolución No.904 de fecha 12/10/2017, BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 904 de fecha 12/10/2017, se procedió a aclarar la resolución No. 732 de fecha 07/09/2017, expedida por este ente territorial, en la que emitió el bono pensional del señor (a) **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, identificada con la C.C. No.33.132.576, a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8,

Que en virtud a que la aclaratoria que se hizo en la Resolución No. 904 de fecha 12 de OCTUBRE DE 2017, no se hizo de manera clara como se requería para este caso pertinente, se hace necesario **ANULAR la Resolución No.904 de fecha 12 de OCTUBRE de 2017**, a fin proceder a emitir nuevamente una Resolución aclarando la RESOLUCIÓN No. 732 de fecha 07/09/2017, que emitió y ordenó pagar el bono pensional con recursos FONPET

Que en virtud del anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ANULESE LA RESOLUCION No.904 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2017, por las consideraciones señaladas en el presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Dejase sin efectos jurídicos la Resolución No. 904 de fecha 12 de OCTUBRE DE 2017,

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, (a) **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN, Y A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, Nit 800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que aclara y modifica la fecha de corte y fecha de nacimiento de la cuota parte de bono pensional de la referenciada, comunicar al Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ, oficina de COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**

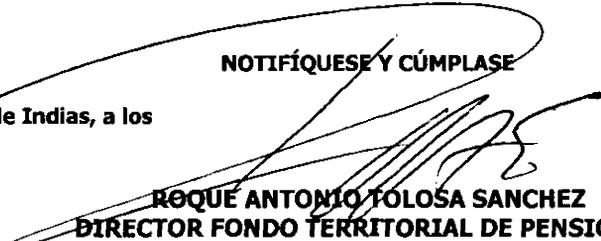
ARTICULO CUARTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 OCT. 2017,

Dado en Cartagena de Indias, a los


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales